MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2283

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/15 REFERENTE AL LLAMADO M.O.P.C. N° 53/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL", CON ID N° 272.740.

Asunción, 11 de diciembre de 2015

VISTO: La solicitud realizada por la CAPSOH (Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas) de prorrogar el plazo de vigencia del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO CODISA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015 en fecha 18 de junio de 2015; que corresponde al Llamado con ID N° 272.740 "CONSULTORIA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL", adjudicado por Resolución Ministerial N° 675/2015 y a la fecha no ha concluido el servicio objeto del Contrato por lo cual se requiere prorrogar la vigencia del mismo.

Que en fecha 28 de octubre de 2015, a través del CPR/C/2015/2109 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción a prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que la única modificación a suscribirse al Contrato Original corresponde a la vigencia del Contrato prevista en la cláusula séptima del Contrato S.G. Ministro N° 132/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 2065/2015 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 132/2015, suscrito entre Ministerio y el CONSORCIO CODISA, por el Servicio de "CONSULTORIA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL", a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Secretaría General - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.